

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**, derivada del Contrato de Prestación de Servicios, No. **C.P.S.-071-2018-P**, celebrado con fecha 5 de diciembre del 2018, iniciando la prestación de los servicios el día 01 de enero concluyendo el día 31 de diciembre del 2019 y mediante el acta de fallo del día 30 de noviembre del año 2018 emitido por el Comité Calificador de Propuestas de promotora, con un importe de **\$5'583,235.04 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, para los trabajos consistentes en la **Adquisición de servicios para el suministro, contratación y administración de nómina de personal de mantenimiento de Parques Industriales de Promotora de la Industria Chihuahuense**”, el cual se desarrollará en Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Industrial Aeropuerto, Parque Industrial Paquimé, todos Propiedad de PRODECH. Así como al amparo del Convenio de Modificadorio **C.MOD.-058-2019-P** de fecha 23 de agosto del 2019, estableciendo que es necesario ampliar el importe del CONTRATO Original a consecuencia de la contratación por parte de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, así como la modificación en los sueldos del personal contratado en el Parque Industrial Chihuahua Sur. Durante la prestación del servicio brindado, se solicitó que fuera subsanadas en todos los documentos que fuera necesario, cubriéndose un importe por dichos servicios adicionales por la cantidad de **\$142,819.05 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación Semana 1 y 2	17 de enero 2019	\$ 245,061.34
Estimación Semana 3	25 de enero 2019	\$ 118,115.14
Estimación Semana 4	29 de enero 2019	\$ 112,431.11
Estimación Semana 5	7 de febrero 2019	\$ 117,315.24
Estimación Semana 6	15 de febrero 2019	\$ 119,182.03
Estimación Semana 7	14 de febrero 2019	\$ 115,784.04
Estimación Semana 8	01 de marzo 2019	\$ 111,980.59
Estimación Semana 9	08 de marzo 2019	\$ 117,205.05
Estimación semana 10	15 de marzo 2019	\$ 116,621.67
Estimación semana 11	22 de marzo 2019	\$ 118,184.35
Estimación semana 12	01 de abril 2019	\$ 121,429.75
Estimación semana 13 y 14	08 de abril 2019	\$ 240,676.48
Estimación semana 15	16 de abril 2019	\$ 116,272.29
Estimación semana 16	23 de abril 2019	\$ 119,287.86

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación semana 17 y 18	09 de mayo 2019	\$ 240,407.20
Estimación semana 19	17 de mayo 2019	\$ 119,476.66
Estimación semana 20	23 de mayo 2019	\$ 117,749.79
Estimación semana 21	31 de mayo 2019	\$ 117,675.90
Estimación semana 22 y 23	14 de junio 2019	\$ 242,085.05
Estimación semana 24 y 25	28 de junio 2019	\$ 243,396.27
Estimación semana 26	28 de junio 2019	\$ 122,568.57
Estimación semana 27	12 de julio 2019	\$ 118,338.47
Estimación semana 28	16 de julio 2019	\$ 120,531.66
Estimación semana 29	02 de agosto 2019	\$ 120,184.54
Estimación semana 30 y 31	12 de agosto 2019	\$ 235,793.10
Estimación semana 32 y 33	23 de agosto 2019	\$ 232,768.98
Estimación semana 34 y 35	06 de septiembre 2019	\$ 235,167.09
Estimación semana 36 y 37	23 de septiembre 2019	\$ 266,814.30
Estimación semana 38 39 y 40	07 de octubre 2019	\$ 404,324.11
Estimación semana 41 y 42	25 de octubre 2019	\$ 273,706.49
Estimación semana 43 y 44	08 de noviembre 2019	\$ 254,734.13
Estimación semana 45 y 46	22 de noviembre 2019	\$ 242,120.30
Estimación semana 47 48 y 49	13 de diciembre 2019	\$ 369,783.83
Estimación semana 50 51 y 52	30 de diciembre 2019	\$ 373,219.74
Importe Total Ejercido		\$ 6,340,393.12

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Fianzas por el equivalente al 10% del importe total de los servicios, a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte El Contratista manifiesta que no tiene reclamación alguna con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda, el cual corresponde al del pago total de los servicios y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 02 de enero del 2020.

LEÍDO QUE FUE LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CADA UNA DE SUS DOS HOJAS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DIA 10 DE MAYO DE 2019.

RÚBRICA. - ING. FABÍAN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA. –
RÚBRICA. LIC. JAVIER ITURRIAGA CHACON, REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLA-T DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas 3/3 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Lic. Javier Iturriaga Chacón, al amparo del Contrato No. **C.P.S.-071-2018-P** formalizado con fecha 05 de diciembre del 2018.